

28 de Mayo, 2024

20 conceptos claves para principiantes (segunda parte)

Siguiendo la línea de nuestro último [informe](#), esta vez profundizaremos en el funcionamiento operativo de los Fondos Comunes de Inversión (FCIs). El objetivo: proporcionar una mayor claridad sobre cómo funcionan.

Así, y a través de 20 preguntas básicas, explicaremos requisitos para invertir, como hacerlo, montos mínimos, horarios y más...; buscando desmitificar los “miedos” que puedan llegar a surgir a la hora de invertir.

Por ende, lo mejor es ir desde lo más básico e ir ganando profundidad. Empecemos....

1 ¿Hay que tener experiencia para invertir en FCIs?

No, o al menos, no es necesario. De hecho, una de las características que destacamos del vehículo en la primera parte, es justamente que un equipo de profesionales está a cargo del manejo del patrimonio y busca cumplir el mandato del fondo.

No obstante, sí es importante comprender que en pos de cumplir con ese objetivo cada fondo encierra un riesgo distinto; y en consecuencia, se identifica con un perfil de inversor diferente.

2 ¿Qué es el perfil del inversor?

El perfil del inversor se determina con una serie de preguntas que van desde la edad, el conocimiento, los ingresos y qué porcentaje piensa invertir de ellos, hasta cuál es el tamaño de la pérdida que cada uno está dispuesto a aceptar, el tiempo y el objetivo.

Conocer este perfil permite determinar qué inversiones (o específicamente, qué tipo de fondo) es el más adecuado. Ahora bien, generalmente, se reconocen tres perfiles:

i) Conservador: Son aquellos que priorizan la preservación de capital -en otras palabras, son adversos al riesgo- y buscan opciones “seguras”. Fondos de Money Market y/o Renta Fija de corto plazo, entre otros.

ii) Moderado: Están conformes con un equilibrio entre riesgo y retorno, y por ende, dispuestos a asumir cierta volatilidad en función de una mejor rentabilidad. Generalmente, invierten a mediano/largo plazo. Pueden ser FCIs de Balanceados y/o Renta Mixta.

iii) Agresivo: Buscan mayor rentabilidad, y para ellos, están dispuestos a asumir posibles pérdidas de capital. Los fondos de Renta Variable pueden ser una opción.

3 ¿Cuál es el primer paso para invertir?

Abrir una cuenta de inversiones en una ALYC (Agente de Liquidación y Compensación), que es una entidad autorizada y regulada por la CNV que actúa como intermediaria en el mercado de valores.

Generalmente, esta apertura de cuenta es simple, online y no tiene costo. Sólo se deberá llenar algunos datos personales, DNI y selfie (para asegurar tu identidad), y también completar el perfil del inversor.

Una vez abierta la misma, deberás fondearla (con pesos y/o dólares) desde una cuenta bancaria o billetera a tu nombre, y desde ahí invertir. Teniendo en cuenta que pueden existir mínimos según el activo, aunque en el caso de los FCIs suele ser muy bajo (como veremos más adelante).

4 ¿Cómo invierto en un FCI?

Actualmente, aunque dependerá de la ALYC, hoy se hace a través de plataformas online. De hecho, cargar una orden de suscripción (compra), suelen ser muy pocos pasos.

5 ¿Existe un monto mínimo?

El monto mínimo suele ser de \$1.000 para la gran mayoría de fondos denominados en pesos, y de entre USD100 y USD1.000 para los dólares. Esto, sin importar el plazo de rescate o tipo de fondo (clasificación), aunque sí dependerá quizás de la clase.

6 Entonces, ¿este mínimo puede variar según clase?

Según como cada fondo defina sus clases. Algunos las dividen por el tipo de inversor (personas físicas o empresas), otros por monto mínimo de inversión y/o una combinación de ambos. Incluso es importante entender que cada clase suele tener un honorario (fee) asociado diferente.

Por ende, a mayor inversión, puede ser que el fee sea menor -si es el caso de un fondo que determina sus clases por monto-.

7 ¿Cómo suscribo un fondo común de inversión?

Como adelantamos, suscribir un fondo es un proceso muy sencillo. Abierta la cuenta y elegido el fondo, se deberá poner el monto a suscribir y aceptar el Reglamento de Gestión del mismo. Este suele poder bajarse en un archivo (ya que es obligatorio y debe ser público para el inversor).

8 ¿Hay un límite de tiempo (plazo) para la inversión en un FCIs?

No. Uno puede invertir desde un día, hasta años. El plazo lo determina cada inversor. Lo que existen, y es importante considerar, son los horizontes de inversión recomendados. Por ejemplo, en un fondo de Renta Variable este suele sugerirse para un largo plazo. En cambio, en un Money Market este plazo suele ser menor a los 30 días.

9 ¿Puedo sumar más plata a una inversión ya realizada?

Es posible "suscribir" más dinero a una inversión inicial. Sin embargo, si son diferentes días, esta se hará al valor del día en que este suscribiendo nuevamente.

10 ¿Dónde puedo ver la posición invertida?

Uno puede ir siguiendo cuál es la posición en fondos, generalmente, a través de la plataforma de ALYC en la que invirtió. Acá no sólo el inversor podrá ir siguiendo la cantidad de cuotapartes en la cartera, su valor actualizado y la posición total, sino también cuál es su rendimiento y su evolución. Por otra parte, también cada uno puede ver la posición desde la web de Caja de Valores (Caja de Valores | Inversores).

11 ¿Cómo puedo rescatar la inversión?

De forma tan sencilla como la suscripción. Se carga una orden de rescate, determinando el monto -ya que puede ser parcial y/o total-. Incluso según la Sociedad Gerente, este rescate puede o debe hacerse por cantidad de cuotapartes.

Los fondos (sean pesos y/o dólares), en tanto, se acreditarán en tu cuenta dependiendo del plazo de rescate del fondo. Si es T+0 (inmediato) será en el mismo día, mientras que si es T+1 será al día siguiente. En ambos casos, igual dependerá de cuándo se haya pedido ese rescate.

12 ¿Se puede cambiar la inversión a otro fondo?

Sí, pero eso requerirá un rescate de la inversión actual y una suscripción al nuevo. Se debe tener en cuenta el plazo de rescate del fondo rescatado, antes de cargar la nueva orden.

13 ¿Se puede invertir en más de un fondo?

¡Sí! Es posible invertir en más de un fondo. De hecho, no hay ningún tipo de restricción en cuanto a cantidad de FCIs en las que se pueda invertir. Hay carteras, exclusivamente, armadas con fondos.

14 ¿Hay un monto máximo para rescatar?

A diferencia del mínimo para invertir, no existe ni mínimo ni máximo a la hora rescatar. Como dijimos más arriba, de necesitar los fondos, se puede cargar una orden de rescate (venta) por una parte o la totalidad de la inversión.

15 ¿Por qué es clave entender los horarios en los que puedo operar?

Básicamente, porque del mismo dependerá las cuotapartes que reciba por la suscripción y el tiempo (como valor) del rescate. Es importante entender acá que no hay un horario uniforme. Este será determinado por la Sociedad Gerente, y de cada fondo; y también de la plataforma (ALYC) por la que se realice la inversión.

Incluso hay que entender que a la hora de invertir (y si esta se hace antes del horario límite de ese fondo), el valor final de la cuotaparte se determinará al cierre del día. Por ende, según el FCI, pueden existir diferencias con el valor de referencia al que se carga la operación.

16 ¿Qué pasa si opero fuera de ese horario?

La orden se procesa de todos modos, aunque al día hábil siguiente. Es decir que, por ejemplo, si la suscripción se realiza hoy (fuera del horario) se tomará recién al día siguiente -y al valor de la cuotaparte de ese día-.

Mientras que si es un rescate, se procesará también al día hábil siguiente. En consecuencia, si es un T+1, los fondos no estarán a las 24 horas.

17 ¿Dónde encuentro estos horarios?

Como mencionamos previamente, cada FCI mantiene un horario específico de operatoria (el cual depende de la SG), los mismos por lo general están detallados en las plataformas de operación. En el caso de PPI, este figura en la columna Horario límite en el listado de cotizaciones de fondos.

18 ¿Pago una comisión por suscribir y rescatar un FCI?

Generalmente, suscribir o rescatar un fondo no tiene ningún tipo de comisión per se. Si los fondos, lógicamente, cobran un fee (honorario) por el manejo y administración del mismo. Recordemos que este fee dependerá de cada Sociedad Gerente y de cada fondo, como clase. Por ejemplo, los fee de un Money Market (T+0) suelen ser los más bajos, mientras que los Balanceados o Retorno Total y Renta Variable son los más altos. Además, este no se percibe por separado, sino que está implícito en el valor de la cuotaparte.

También la Sociedad Depositaria cobra otro porcentaje por la custodia de los activos que, en sí mismo, suele ser muy bajo

19 ¿Dónde puedo conocer estos fee?

Los honorarios de cualquier tipo que cobre un FCI deben ser públicos. Hay varias formas de conocerlos. Por ejemplo, desde la misma web de la Sociedad Gerente, la CACFI (Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión) o desde el Factsheet.

Este último, es un breve informe de gestión del fondo en donde además de los honorarios implícitos que cobran, figuran generalmente la evolución, su retorno, composición y principales tenencias.

20 ¿Cuáles son los cargos máximos del fondo?

A los cargos máximos de los fondos, se les entiende como un porcentaje (anual) que no puede ser superado, es decir, el Fondo no puede superar dicho límite; y este se encuentra estipulado en el Reglamento de Gestión de cada uno.

Este porcentaje máximo, de hecho, considera todos los fee que el fondo puede cobrar - incluso si el fondo tiene una comisión de éxito-.



Bonus Track | ¿Cuántas alternativas de fondos ofrece PPI?

Como ACDI, PPI pudo construir un Supermercado de Fondos. Así somos socios de más de 25 familias líderes de la industria -entre bancos e independientes-.

Nuestra plataforma aporta datos claves de cada opción, permitiendo compararlos por rendimiento, riesgo, moneda, horizonte de inversión. En concreto, hoy nuestros clientes tienen una oferta de:

- + de 20 alternativas de MM,
- +30 diferentes opciones de Renta Fija en pesos de Corto Plazo,
- +50 opciones de Cobertura CER y DL, complementado con más de 30 alternativas de renta fija en pesos Discrecional (incluidos fondos de infraestructura),
- +30 fondos de Renta Variable,
- ...y 40 estrategias en dólares (entre riesgo local y LatAm)

NUESTRO EQUIPO

Sabrina Corujo

Directora

scorujo@portfoliopersonal.com

Florencia Bonacci

Team Leader FCIs

fbonacci@portfoliopersonal.com

Valentina Heredia

Analista

vheredia@portfoliopersonal.com

www.portfoliopersonal.com

✉ fondos@portfoliopersonal.com

☎ 0800 345 7599

El presente documento es propiedad de PP Inversiones S.A. ("PPI"), no pudiendo su contenido ser modificado, transmitido, copiado, y/o distribuido sin el consentimiento expreso de PPI. El presente tiene un carácter exclusivamente informativo y se basa en información proveniente de fuentes públicas. Nada en este documento podrá ser interpretado como una oferta, invitación o solicitud de ningún tipo para realizar actividades con valores negociables u otros activos financieros. PPI no efectúa declaración alguna, ni otorga garantía alguna, sobre la veracidad, integridad y/o exactitud de la información sobre la cual se basa este informe. El presente no constituye asesoramiento en inversiones. El receptor deberá basarse exclusivamente en su propia investigación, evaluación y juicio independiente para tomar una decisión relativa a la inversión en valores negociables. PPI es un Agente de Liquidación y Compensación - Integral registrado bajo la matrícula n° 686 y Agente de Colocación y Distribución Integral de FCI registrado bajo la matrícula n° 73, en todos los casos de la CNV.